Grupo político EH Bildu
Grupo político EH Bildu
Ijentea, 1 - 20003 Donostia
Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus- www.donostia.ehbildu.eus -

DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

MOCIÓN DE CONTROL

SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA ACÚSTICA POR LA CONTAMINACIÓN PRODUCIDA POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA VIARIA

Jon Markel Ormazabal Gaztañaga, concejal del grupo municipal EH BILDU, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente **moción de control,** para que sea tratada en el Pleno. La moción es consecuencia de la interpelación presentada en la Comisión de Servicios a las Personas en diciembre de 2024.

JUSTIFICACIÓN

Los vecinos del Centro de San Sebastián llevan años sufriendo unos niveles de ruido que resultan perjudiciales para su bienestar y que son provocados por los servicios municipales de limpieza viaria. Llevan mucho tiempo quejándose de esta situación, e incluso se han dirigido al Ararteko en varias ocasiones. El Ararteko, por su parte, ha dictado dos resoluciones en las que insta al Ayuntamiento de San Sebastián a adoptar medidas urgentes para combatir la contaminación acústica provocada por el servicio de limpieza viaria.

Resolución 2016IR-1753-15, de 15 de diciembre de 2016: El Ararteko solicitó al Ayuntamiento que realizara mediciones de ruido en las máquinas de limpieza y que cumpliera la normativa vigente, así como que adoptara las medidas correctoras necesarias para garantizar los derechos fundamentales de los vecinos.

Resolución 2024IR-1268-23, de 10 de septiembre de 2024: El Ararteko solicitó al Ayuntamiento que adoptara las medidas necesarias para cumplir la normativa sin excepciones, y que cumpliera con los compromisos previamente adquiridos y que aún tenía pendientes.

Conscientes de la situación y del incremento de las quejas vecinales, el pasado mes de diciembre presentamos una interpelación. La Concejalía Delegada respondió que conocía la situación y que el Ayuntamiento había comenzado a tomar medidas.

Entre otras cosas, señaló que, además de los vehículos eléctricos que se recogen en el nuevo contrato de limpieza –que resultarán menos ruidosos–, se ha aceptado reducir algunos servicios asignados a la limpieza de la zona Centro, es decir, se han introducido nuevas frecuencias en los pliegos.

En enero de este año, preguntamos sobre estos cambios. La Concejalía Delegada contestó que se había reducido la frecuencia de siete a seis días a la semana, en horario nocturno, aunque no especificó cuáles eran estos días.

Pero entre los vecinos del Centro predomina la desconfianza hacia el Ayuntamiento. Y no les falta razón. Con fecha 5 de julio de 2016, el Ayuntamiento de San Sebastián comunicó al Ararteko que iba a contratar un nuevo servicio de limpieza, y en la adjudicación del contrato, destacó el objetivo de reducir el ruido de la maquinaria y de cumplir con la normativa medioambiental. Sin embargo, nueve años después, el problema sigue igual. El Departamento de Medio Ambiente y los responsables de Mantenimiento Urbano han reconocido que los niveles de ruido siguen superando los límites permitidos, así como que estas actuaciones no han sido correctamente evaluadas. Además, y como bien señalan los propios vecinos, el nuevo Plan de Acción para la Mejora del Ambiente Sonoro no contempla las actividades de limpieza municipales como fuente de ruido, por lo que no prevé acciones específicas para hacer frente a esta problemática.

De ello y de más cuestiones da cuenta el escrito remitido por la asociación de vecinos Erdian Bizi a todos los grupos políticos que formamos parte de la Corporación. Y es, precisamente, el requerimiento que en dicho escrito la asociación hace al Ayuntamiento lo que hoy presentamos en forma de esta moción.

Por todo ello, y en respuesta a las solicitudes del vecindario de la zona Centro, el concejal abajo firmante presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL:**

1.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno Municipal a realizar las mediciones acústicas necesarias para evaluar el impacto real del ruido generado por las máquinas de limpieza y por las operaciones de recogida de residuos. Sin ello, no es posible establecer una intervención efectiva, controlar el cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas y vigilar su eficacia en el tiempo.

2.- El Pleno del Ayuntamiento San Sebastián insta al Gobierno Municipal a que adopte medidas correctoras y a que aplique acciones eficaces para reducir los niveles de ruido, ajustándose a los límites establecidos en la normativa y garantizando así que las actuaciones municipales respetan la calidad de vida de los ciudadanos.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno Municipal a que abra un espacio de comunicación permanente y constructivo que asegure el diálogo activo con los vecinos afectados, para acelerar la solución del problema y evaluar las medidas adoptadas.

San Sebastián, a 24 de abril de 2025

Jon Markel Ormazabal Gaztañaga,

concejal del grupo municipal EH Bildu